

G. Deleuze: Fecha, Enunciado y Acontecimiento en la Organización Mundial del Comercio. A propósito de los Educational services, la educación y la Universidad

Esau Ricardo Páez Guzmán

“...Entonces estoy forzado a reintroducir, si no una historia, al menos las fechas, exactamente como los nombres propios.” G. Deleuze⁸⁰

El siguiente capítulo trata de visibilizar las condiciones y el carácter de un acontecimiento, desde un punto de vista histórico-filosófico, como lo fue la creación de la Organización Mundial del Comercio en 1994 y, con ella, la inclusión de la educación en la categoría de *Educational Services*, en particular la universidad, en tanto que institución histórica, dándole un lugar, al mismo nivel y espacio de los servicios comerciales y del mercado de bienes. Esta fecha y esta declaración de fundación, reordenaba la Universidad y provocaba una transformación sustancial de la institución universitaria.

I.

Este escrito es un pretexto para hablar de *alguien*. Como los personajes del programa de televisión que alguna vez se veía en toda Latinoamérica, *Laura de todos*⁸¹. Un tanto como ejercicio parecido al divertimento de algunas señoras del *barrio*, hablar de alguien, mal, si es del caso, pero siempre como pretexto y juego para poder iniciar una conversación. En este caso, un buen pretexto: *Gilles Deleuze*. Filósofo. Un par de fechas y un lugar: 18 de enero de 1925, fecha de su nacimiento en París, Francia. Y, en el año, 2015, hubiera cumplido 90 años. Pero no, hace 20 años, Deleuze tenía una cita en Samarkanda⁸².

80 Gilles Deleuze, Curso del 08 de Marzo de 1977. Sobre Música. Traducción al español: Ernesto Hernández B. Santiago de Cali, Agosto de 1997. Recopilación, Esau Páez, 2002, 114.

81 *Laura de todos*, popular programa de televisión, orientado por Laura Bozio, emitido en Miami.

82 Jean Baudrillard, *De la seducción*. Madrid: Ediciones Cátedra S.A. 1989.

Y la cumplió a toda costa el 4 de noviembre de 1995. Esa es la fecha de su muerte. Y es el pretexto para abrir este en este escenario. Como una nota pseudo biográfica, quizá, un tanto antideleuziana, escrita en un tono de *yo*. En *yo menor*.

Por su puesto, el tema no es su muerte. Ni *la muerte*, muy de los afectos de algunas filosofías. Y tampoco es *Gilles Deleuze*. Que, de hecho, es un excelente tema para conversar entre *amigos* de la filosofía en algún *banquete*⁸³. Se podría decir que, en el mejor de los casos, solo se tomará a Gilles como pretexto para hablar *con* Deleuze. Señalar una compañía y un *encuentro*. Usar esa *máquina* guattari-deleuze, al menos para jugar a construir una propia y tener el pretexto de *decir* algo, de *balbucear* alguna palabra entre cortada, inaudible, quizá, como cualquier *Josefina* cantando⁸⁴, como cualquier *Aliocha* de Dostoievski⁸⁵. Aunque hayamos de jurar de serle infiel, pues, qué más no querría ese señor Deleuze que obligarnos a apartarnos de su *rostro* y probar en las arenas del *desierto* al paso del camello⁸⁶, y, en alguna duna, encontrarnos con algún *niño* jugando a los dados. (Soñar no cuesta nada, dice *Laura de todos*).

¿Por qué *con* Deleuze y no *sobre* Deleuze? Es una opción que preferimos. Es un atajo y un riesgo que creemos nos permite cierta libertad irresponsable para *cazar-nos* con un problema. La universidad, por ejemplo. La educación. Las transformaciones de la institución universitaria. Como manera de pensarnos en nuestro propio espacio, en nuestros *posibles*, en nuestras propias *escenas de conyugalidad*⁸⁷ pública. Es un trabajo que venimos haciendo desde hace algunos años, por *resonancia*, en el grupo de investigación. Con algo de candor, nos hemos propuesto usar ciertos conceptos, entre otros algunos del arsenal de Guattari-Deleuze para pensar la Escuela, las prácticas y rituales de la escuela con las herramientas de la filosofía. Es una *política* de la escuela la que nos interesa, en lo que tiene de pragmático el término, en lo que tiene que ver con trazados de líneas que puedan indicarnos posibles espacios de creación y de *ser-otros*. Espacios de experimentación y de afirmación con la vida y con la liviandad de un cuerpo. En un espacio en el que la *abstracción* y la hipoteca-futura del tiempo no es un lujo que nos podamos dar, pues es de los cuerpos niños, de los cuerpos mujer, de los cuerpos jóvenes y de los cuerpos - *cuerpos* y

83 Platón. *El Banquete*.

84 Frank Kafka, *Josefina la cantante o el pueblo de los ratones, Ante la Ley*. Colombia: Ed. Random House Mondadori, 2012, 248.

85 Fiódor Dostoievski, *El Idiota*. Madrid: Ediciones Aguilar, 1977.

86 Friedrich Nietzsche, *Así hablaba Zarathustra*. Barcelona: RBA Editores, 1995.

87 Gilles Deleuze and Félix Guattari, *Mil mesetas*. Valencia, España: Pretextos, 1988, 231.

sus mezclas concretas de las que se trata de pensar en eso que se ha venido llamando la escuela. A pesar de la escuela misma.

Con Deleuze, entre otros, hacemos *eco* porque no nos anima el deseo de *sumar* una interpretación más *sobre* la escuela, por ejemplo. *Sobre* los niños. *Sobre* la educación. *Sobre* la universidad. *Sobre* lo que tiene de pretensioso el saber cuándo se *instala* en el *bureau* de una institución. Apenas sí es un deseo de *bandada* de niños en el desierto. La escuela, el lenguaje, los rituales, los cuerpos y sus mezclas, las puertas sin salidas, los paisajes interiores, los saberes, las fuerzas, las máquinas, los artefactos y las ortopedias. Los libros. Los garabatos. Las alegrías y los colores. ¿Cómo construir un paisaje, una geografía nueva que pueda pensar el espacio de la escuela? Es un problema. Sobre una suma de problemas. Esa es la apuesta. Que se puede perder en la minucia. Que se puede enmudecer ante la pesantez de los grandes conjuntos, los aparatos de estado, las máquinas de tristeza. Por lo que siempre necesitaremos la compañía de un *aliado*. Ni sacerdote ni juez. Un *aliado*⁸⁸, recordando, como lo hace Deleuze, en las enseñanzas de don Juan de Carlos Castaneda. Una razón de más para preferir la preposición *con* a la preposición *sobre*: *Con* Deleuze.

II.

En el título propongo tres términos: *fecha*, *enunciado* y *acontecimiento*. Tomados de Deleuze. Al menos tratando de usarlos para señalar una experiencia. Una experiencia de lectura y de análisis cuyo objetivo ha pasado por preguntarnos por la Universidad, desde el punto de vista de las políticas, como institución históricamente constituida. La fecha entendida como un indicador temporal de la validez de una consigna. Un enunciado-orden y límite pragmático de realización de lo que Deleuze llama “una transformación incorporal”⁸⁹. Y nos referimos al *acontecimiento* en el sentido en el que apunta la pregunta por lo *específicamente* nuevo de una transformación *expresada* en los cuerpos: “La transformación incorporal se reconoce en su instantaneidad, en su inmediatez, en la simultaneidad del enunciado que la expresa y del efecto que ella produce; por eso las consignas están estrictamente fechadas, hora, minutos y segundos, y son válidas a partir de ese momento”⁹⁰.

88 Carlos Castaneda, *Las enseñanzas de don Juan*. Rosario, Argentina: Ed. Nueva Era, 2002.

89 Deleuze, *Mil Mesetas*, 91: “Los estoicos han sido los primeros que han elaborado la teoría de esta independencia: distinguen las acciones y las pasiones de los cuerpos (dando a la palabra “cuerpo” la mayor extensión, es decir, todo contenido formado), y los actos incorporales (que son lo “expresado” de los enunciados)”.

90 Deleuze, *Mil Mesetas*, 86.

En fin, estas notas no son más que una especie de marco de perspectiva, que me permite presentar la experiencia de lectura y análisis de un acontecimiento que, en nuestro entender, transforma el *cuerpo-universidad* de manera *sustancial*. Es un acto de *fundación*. Un *enunciado performativo* que tiene el efecto de inducir una serie de *transformaciones* que se expresarán en los modos de ser de los mercados mundiales. *Un acontecimiento*.

En primer término; una fecha: 1994, firma de fundación de la Organización Mundial del Comercio en Marrakech, Marruecos. Un enunciado: la firma, el documento y sus anexos, que inauguran un cuerpo-organización mundial con su propio régimen de derecho, su propio territorio y su propia máquina de producción de enunciados. Y, de manera particular, un acontecimiento: la emergencia de los *educational services*, que induce un juego de transformaciones en relación con los sistemas educativos, las prácticas, los discursos y las formas organizativas sobre las que se define la llamada educación superior. La universidad entre otras.

III

*Declaración de Marrakech de 15 de abril de 1994*⁹¹

Los ministros – comienza el encabezado de la Declaración mediante el cual se anuncia la terminación de la *Ronda de Uruguay*⁹²

representando a los 124 Gobiernos y las Comunidades Europeas, participantes en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, con ocasión de la reunión final del Comité de Negociaciones Comerciales a nivel ministerial celebrada en Marrakech, Marruecos, del 12 al 15 de abril de 1994⁹³.

Han adoptado en esta fecha la Declaración, que anuncia el acuerdo mediante el cual se crea la *Organización Mundial de Comercio, OMC*,

91 Sitio web de la OMC, Organización Mundial del Comercio, Acuerdo de la Ronda Uruguay Declaración de Marrakech de 15 de abril de 1994 https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/marrakesh_decl_s.htm (Consultado el 18-6-2015)

92 La Ronda de Uruguay, se refiere a la serie de reuniones que se iniciaran en Punta del Este, Uruguay, 1986 para discutir los términos y las condiciones del comercio mundial y que dieron lugar a la Organización Mundial del Comercio en 1994; en palabras de la OMC, “Duró siete años y medio, casi el doble del plazo previsto. Hacia el final participaban en ella 123 países. Abarcó la casi totalidad del comercio, desde los cepillos de dientes hasta las embarcaciones de recreo, desde los servicios bancarios hasta las telecomunicaciones, desde los genes del arroz silvestre hasta los tratamientos contra el SIDA”.

93 Las negociaciones previas a la fundación de la Organización Mundial del Comercio, realizadas en Uruguay desde 1986, hasta 1994.

World Trade Organization, WTO, en su nombre y sigla en inglés. En esta fecha y firma se cerraba un ciclo que se había abierto desde 1986, en Punta del Este Uruguay. Quizá, se estaba firmando y anunciando el establecimiento de una especie de *Naciones Unidas* para la *liberalización del comercio*. Los *ministros* eran conscientes de la importancia histórica de este acontecimiento, al que se refieren de manera modesta como *logro histórico*, literalmente. Entre los *ministros* firmantes, por Colombia lo hizo su Ministro de Comercio Exterior, quien venía de ser durante nueve años representante de Colombia en Londres ante la Organización Internacional del Café. Y, luego fue Ministro de Hacienda, Ministro de Defensa y dos veces presidente de Colombia: su nombre, Juan Manuel Santos Calderón. Es un nombre propio.

La Declaración tiene dos partes: una, que puede ser el *cuero de considerandos*, los *Ministros* se presentan en su carácter de *representantes*, *recuerdan* el periodo histórico de la Ronda iniciada en Uruguay (1986), y las distintas reuniones llevadas a cabo hasta la fecha (1994), *toman nota* de los acuerdos y las decisiones de la Ronda de Uruguay, por lo que *adoptan* en esa fecha y lugar, la *Declaración*.

OMC, como una abreviatura, es una sigla vuelta nombre. Extraña y común manera de nombrar, a su vez, *extrañas entidades*. En uno de los informes de la OMC, contamos en la sección de abreviaturas una lista de 94. *Magia* del poder de nombrar: “Artículo I Establecimiento de la Organización, se establece por el presente Acuerdo la Organización Mundial del Comercio (denominada en adelante “OMC”)⁹⁴; “en adelante”, expresión propia de estilo jurídico para identificar y definir una de las partes de un contrato o un objeto: *en adelante* “OMC”. Dicho el nombre completo, Organización Mundial del Comercio, inmediatamente se convierte en sigla, tres letras, WTO, en inglés. OMC, en español.

El nombre completo dice un *todo* que lo indica la palabra *mundial*, abre un plano en el que, por un instante, nos es permitido pensar el *comercio* contenido en una *organización mundial*. Cualquier cosa que signifique este nombre, nos indica algo que es grande y que en relación con el mundo –el mundo es el *todo*– sería una organización del tamaño del mundo mismo. Pero convertida en sigla, y como sigla vuelta nombre, con estas tres letras juntas que no dicen ni evocan nada, se cierra sobre sí misma vaciada de significado, pero obligándonos, para su pronunciación, a nombrar una a una cada letra por separado: *o*, *m*, *c*. Tampoco *dicen* nada estas letras pronunciadas por separado.

94 OMC, “Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio”, documento de la OMC, 1994, 11.

“El lenguaje es a menudo el primer signo de un cambio...”⁹⁵, al decir de Jane Knight, quien es de los pocos analistas que se detienen, al menos unas líneas, para hacer observaciones sobre los términos mismos y señalar la importancia del lenguaje en el contexto de este tipo de problema.

La Organización Mundial del Comercio es una organización de negocios que acuerda, establece y define las reglas y dirime las diferencias para *hacer negocios* en el mundo. Su lenguaje, por consiguiente, es el de la regla y el de la norma, el de los tiempos y los procesos. No es un club de amigos del mundo que van a pasar un fin de semana para hablar del *calentamiento global* y el *cambio climático*. O para pensar las líneas de filiación del pensamiento de *Wilhelm von Humboldt*⁹⁶ y *la crisis no moderna de la universidad moderna*⁹⁷, sino que es una mesa mundial de los gobiernos para regular y liberalizar los mercados en el mundo, el mundo de los negocios. Y, desde el punto de vista pragmático, en esa mesa no hay lugar para *lenguajes* que no pasen por la *lengua del idioma* de los negocios. De ahí, cierto tono de impaciencia de los críticos del modelo de negocios cuando sorprendidos descubren que la educación ha sido sentada en esa mesa como un *servicio* entre otros, como un negocio.

El acuerdo sobre *mercancías* tiene que ver con la inclusión, continuación y actualización de los acuerdos realizados a la guarda del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que venían siendo gestionados desde 1947. Se ocupaba fundamentalmente de las condiciones de movilidad comercial de bienes y productos, correspondientes a las materias primas, productos agrícolas y bienes manufacturados, que requerían de reglas arancelarias y normativas y que facilitarían el acceso a los mercados y el tránsito de mercancías a través de los diferentes territorios aduaneros. Además de tener en cuenta que “mientras que el GATT abarcaba el comercio de mercancías, en el marco de la OMC la cobertura se amplió para abarcar otra esfera, el comercio de servicios”⁹⁸.

Pues los cambios en la economía que se venían dando desde años atrás, en relación con el nuevo peso de los servicios en el volumen

95 Jane Knight. “¿Por qué el análisis del GATS es importante para la educación?” en *Revista de la Educación Superior*, No. Abril – Junio, 2004, 9.

96 Filósofo Alemán co-fundador de la Universidad de Berlín, 1810. Una de las Universidades símbolo de los modelos de la Universidad moderna.

97 Willy Thayer, *La crisis no moderna de la universidad moderna. Ensayo crítico-filosófico sobre la Universidad*. Chile: Editorial Cuarto Propio, 1996.

98 OMC - E-Learning, *El comercio de los servicios*. 2014, 6.

total⁹⁹, las nuevas condiciones creadas por las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, -para no hablar de los procesos de mundialización de un único mercado y cierta forma de *alisamiento*¹⁰⁰ del espacio de los mercados, las comunicaciones, la información, los productos y los saberes-, llevaban a buscar estrategias y mecanismos para formalizar y normalizar estos nuevos sectores mayoritarios del comercio mundial: los servicios. Por lo que, al decir de la misma Organización Mundial del Comercio,

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), que entró en vigor en enero de 1995, fue uno de los principales logros de la Ronda Uruguay. Con el AGCS se ampliaron las normas y disciplinas del sistema multilateral de comercio para abarcar el comercio de servicios¹⁰¹.

Y con ello, vemos surgir una sigla nueva y un nombre nuevo, *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, AGCS*. Documento que se abre en el interior del Acuerdo como un Anexo, que tiene a su vez, su propia tabla de contenidos, 6 partes, 29 artículos y 8 anexos más, que tratan temas como los son el de señalar el alcance y definición de..., las obligaciones generales, los compromisos específicos, la liberalización progresiva y las disposiciones institucionales. Es la letra jurídica y técnica de un acuerdo que determina los términos, los principios, las reglas, los procedimientos y los contenidos del acuerdo que delimita e incluye ese nuevo objeto en la mesa de los negocios del comercio mundial: *los servicios*.

1994 es, pues, la fecha que señala el momento de emergencia de la Organización Mundial del Comercio. Y, en tanto que tal, nos atrevemos a señalar esta fecha, la declaración que funda la Organización Mundial del Comercio, como el punto de emergencia de un *acontecimiento* cuya pragmática realiza un nuevo modo de ser de la organización mundial del mercado. Con su fecha, su estructura y organización, su sistema de derecho, sus reglas de juego y de clasificación. Es el efecto que permite afirmar que algo nuevo se puede atribuir a este *efecto* como para considerarlo un acontecimiento. Que, incluso

99 Kênia Barreiro de Souza, Suzana Quinet de Andrade Bastos and Fernando Salgueiro Perobelli "Análisis de la estructura productiva del sector servicios en países con diferentes niveles de desarrollo", en *Revista Cepal*, 108, diciembre 2012, 91: "A comienzos del siglo XXI casi todas las economías industrializadas se transformaron en "economías de servicios". Si bien la participación del sector de servicios en el empleo y los ingresos es cercana al 70% tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, en la mayor parte de la literatura económica se hace hincapié en el sector agropecuario y la industria y se descuida el papel de las actividades terciarias."

100 Gilles Deleuze and Félix Guattari, *Mil mesetas*. Valencia, España: Pretextos, 1988.

101 OMC - E-Learning, *El comercio de los servicios*. 2014, 71.

se puede fechar, y se puede hacerle un seguimiento de su *incorporación mundana*. Es lo que sucede con el surgimiento de la Organización Mundial del Comercio y, en particular para el caso que nos ocupa de los *educational services*, el *Acuerdo sobre Comercio de Servicios*.

Así, en este sentido y en un plano muy general, que podría limitar con la *perogrullada*, podríamos señalar, en relación con el Acuerdo sobre Servicios, constitutivo de la fundación de la Organización Mundial del Comercio, dos *hechos*: el *Acuerdo* como tal, en su letra, en su estructura y en tanto que parte del documento declarativo de *fundación*, y, de otra parte, la inclusión de los servicios, como capítulo específico y como *hecho* nuevo. El *Acuerdo* como acto performativo que inaugura una nueva condición del comercio: una organización, un estatuto normativo y unas reglas de juego. Una organización que opera como un gran tribunal, que regula, administra y juzga “el primer y único conjunto de normas multilaterales que regulan el comercio internacional de servicios”¹⁰².

El AGCS es el primer compendio de reglas multilaterales que hace referencia al comercio internacional de servicios [...] Lo administra la Organización Mundial del Comercio (OMC), [...] la única organización internacional global que discute las reglas del comercio entre naciones [...] El AGCS es uno de estos acuerdos clave, un conjunto de reglas legalmente ejecutable¹⁰³.

Los servicios

“Allí vive una señora llamada Quickly, que es una especie de nodriza suya, o su ama seca, o su cocinera, lavandera, zurcidora y planchadora”¹⁰⁴

Algunas de las razones por las que había sido difícil *organizar* y *normalizar* los *servicios*, quizá se deba al carácter mismo de esta *mercancía*. Pues si se tratara de bienes transportables, productos materiales y mercancías tangibles, la atención sería muy puntual y concreta en relación con el producto: sus condiciones de producción, sus materiales y compuestos, su funcionalidad, sus presentaciones, empaque, embalaje y transporte, estado del envío y de recibo, etc. Frente a estos bienes, siempre habrá un espacio, aún en el sentido común, frente a

102 OMC, Comercio de servicios, notas informativas. Conferencia ministerial de la OMC, Hong Kong 2005. “las obligaciones de un miembro son los derechos de otro”, https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/brief_s/brief04_s.htm (Consultado el 20-6-2015).

103 Jane Knight, “Comercialización de servicios de educación superior: implicaciones del AGCS”, en *El difícil equilibrio: la educación superior entre bien público y comercio de servicios Implicaciones del AGCS (GATS)*, 2004, 26. http://www.carmengarciaguadilla.com/libros/04EL_DIFICIL_EQUILIBRIO.pdf (Consultado el 21-6-2015).

104 William Shakespeare, *Las alegres comadres de Windsor*. México: Editorial Porrúa, 2006, 28.

vendedores hábiles y astutos, para saber cuándo un producto puede ser valorado, apreciado, examinado y evaluado como aceptable y transable en su condición y precio.

El tiempo de este tipo de mercancías, bienes transportables, tangibles y *a la vista*, es un tiempo presente, coinciden en su encuentro: vendedor, comprador y producto. Producto y vendedor son separables y, si la transacción se realiza, el producto *se va* en compañía del comprador. Tiene un nuevo dueño y ambos ocupan puestos separados. Puede suceder que posteriormente, visto el producto con la luz del sol, termine por no gustarle al comprador y, entonces, decida devolvérselo al vendedor. Es posible si en las condiciones iniciales de la transacción la devolución estaba incluida. En últimas, por lo menos, serviría para *desajustarle* alguna vidriera de la tienda con el producto.

Pero si el caso es un *servicio*, las dificultades comienzan desde el principio, pues aún, definir la noción misma de servicio ya es un problema. Y, ¿cómo valorar el producto-servicio? ¿Cómo tener la *confianza* frente a un producto que nunca *encuentro* cuando lo voy a comprar? Y que, si lo compro, no lo puedo llevar conmigo y no ocupa lugar y a veces, con el *servicio* es inevitable llevar conmigo al vendedor, que no se puede desprender del *servicio*. Por supuesto que estos tipos de problema no son nuevos. La economía clásica tenía claro que el proceso de la producción pasaba por, al menos, tres momentos: la producción, la circulación y el consumo y tres personajes: productor, distribuidor y vendedor. Aunque los tres momentos coincidieran en el mismo *sujeto*, las funciones seguirían siendo diferentes.

Sin embargo, el peso, el centro de atención del proceso, era la producción misma, el productor, el producto. Allí estaba la riqueza y las posibilidades de acrecentarla, era la industria y la fábrica el signo de la producción y del producto. Así, en este sentido ya Karl Marx observaba, por ejemplo, a propósito de los servicios del transporte que

La producción y el consumo aparecen aquí como dos actos separados en el espacio y en el tiempo. En la industria del transporte, que no crea productos nuevos, sino que se limita a trasladar personas y cosas, estos dos actos se confunden; los servicios (el desplazamiento de lugar) tienen necesariamente que consumirse en el mismo momento en que se producen. (...) Aquí, el efecto útil sólo puede consumirse durante el proceso de producción; no existe como un objeto útil distinto de este proceso que sólo funcione como artículo comercial, que sólo circule como mercancía después de su producción¹⁰⁵.

105 Karl Marx, *El Capital*, Tomo II, Capítulo I, 40.

Pero, la economía contemporánea ha realizado un desplazamiento del énfasis y la importancia en los ciclos de la producción de la producción misma, a los procesos inmersos en la circulación y el consumo, de una parte, y de otra, han surgido modalidades de producción y productos completamente nuevos, en relación con su naturaleza y sus condiciones de producción. Y, además, la mundialización del mercado ha cambiado de manera radical, por las mismas condiciones nuevas de los medios técnicos, la *inmediatez* de las comunicaciones, la velocidad de los desplazamientos y la solidificación de un único mercado mundial, masificado, transnacionalizado, corporativo y asentado mayoritariamente sobre el *sector de los servicios*. Y, por último, la *incorporación* de actividades de servicios nuevos que se suman al sector, que se ha venido llamando de *servicios*. Lo que hace de este sector, un conjunto difícil de precisar y de definir, dada la heterogeneidad y las diferentes naturalezas de sus actividades económicas mismas, relacionadas con su campo de actividad, su escala de negocios, su nivel de conocimiento y competencia, su especialización, su grado de incorporación tecnológica, su grado de relación con los procesos productivos¹⁰⁶.

Así, en este sentido, más que aventurar una definición de *servicios*, que rebasaría el alcance de nuestras reflexiones, sí vale reiterar la observación del carácter problemático de la categoría *servicios* en términos conceptuales, y señalar que por lo que se ha optado en el uso de la categoría *servicios*, es el de recurrir a un tipo de *categorías operativas* (ejemplo: *actividades, ocupaciones, funciones*). Que, si bien no están ausentes de conceptos de las teorías económicas, no lo hacen de manera explícita, sino que en general aparecen de manera implícita: el principio clasificador mismo, es de entrada, una opción teórica. Pero los que facilitan y a veces parecen encubrir las categorías operativas, es que ellas se convierten en los principios de clasificación, de ordenación y de estandarización, que permiten, a su vez, unificar el *sector*, en tanto tal, homogeneizarlo y *facilitarlo* como campo racionalizado para el mercado.

Ahora bien, esto no sería posible si no hubiera ocurrido un *encuentro* de procesos y de acontecimientos como para que el *patito feo* de la economía, luciera de cisne. Es decir, la puesta de atención teórica y las

106 Clara Eugenia García y Luis Sanz Menéndez, *Conceptos y clasificaciones en la economía de los servicios*, Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC), Documento de Trabajo 92-07 Madrid, Junio 1992. En el documento, los autores señalan algunas limitaciones en las definiciones conceptuales de las teorías económicas en relación con los servicios y los intentos por crear un principio ordenador que permita su estandarización y clasificación. Advierten que una clasificación “*se articula en mayor o menor grado con representaciones teóricas de la estructura económica*”, 10.

opciones de categorización operativa del llamado sector de *servicios*, no son más que un par de personajes en un *encuentro* en medio de una multitud: la existencia previa de un mercado real y una perspectiva de potencial optimismo (en el sentido de “puede ser un buen negocio”) de dicho mercado. Y una voluntad política para acordar las condiciones y las reglas con las que se va a jugar el juego del mercado mundial de los *servicios*. La experiencia de tipos organizativos e instrumentos de consenso y de decisión que harían legítimo y expedito la constitución de *Acuerdos* políticamente posibles en la *mesa*; como constitución de un *campo común* que permita la construcción de normas jurídicas y su aceptación y cumplimiento como legítimas. Unas condiciones técnicas, tecnológicas y operativas que garanticen procesos de estandarización y de homogeneización del sector *servicios*, que permita, a su vez, diseñar procesos de valoración y de seguridad en su función y realización. Y, no menos importante, Estados nacionales, institucionalmente fuertes, orientados, estructurados y política y jurídicamente ajustados en la perspectiva de la mundialización de los procesos de liberalización de las economías. Tal es el escenario y algunos *personajes* del *encuentro*. Y tales son las condiciones y los personajes nuevos que se encuentran en esta fecha *fundacional*, cuyo acontecimiento señalamos.

IV

La Organización Mundial del Comercio va a la Universidad

*S/C/W49, 23 de septiembre de 1998*¹⁰⁷

*S/C/W/313 1o de abril de 2010*¹⁰⁸

Con el Acuerdo en 1994, de constitución de la Organización Mundial del Comercio, los bienes-mercancías, que tradicionalmente con el GATT de 1947 habían venido siendo objeto de formalización y normalización en el mercado mundial, se integraron otros dos grandes segmentos de objetos-mercancías: los *servicios* y los derechos de propiedad intelectual. En relación con

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) es el primer acuerdo comercial multilateral que abarca el comercio de servicios. Su elaboración fue uno de los principales logros

107 OMC, *Servicios de Enseñanza*. Documento S/C/W49, 23 de septiembre de 1998.

108 Organización Mundial del Comercio, “*Servicios de Enseñanza*, Notas de antecedentes de la Secretaría” Documento Secretaría, Consejo de Comercio de Servicios S/C/W/313, 10 de abril de 2010.

de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales, que tuvo lugar de 1986 a 1993. Había transcurrido casi medio siglo desde la entrada en vigor del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1947, que es su equivalente para el comercio de mercancías¹⁰⁹.

Y, como parte de la *lista* de servicios que la Organización Mundial del Comercio estableció, están los servicios de enseñanza, los *educational services*. Servicios educativos. La Educación. Numeral cinco de la *lista*¹¹⁰. Aunque, como se puede ver como un ejemplo, en el numeral que se ocupa de los *servicios prestados* a las empresas, entre otros, la investigación como servicio o en relación con los servicios profesionales, es posible situar muchas de las actividades relacionadas con el sector educativo y que están ubicados en otros numerales distintos al de la educación. El hecho es que de manera explícita algo que se ha llamado *servicios de enseñanza, educational services*, figura como un servicio en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Se podría hacer un pequeño ejercicio de *ficción* y preguntarnos si la educación en el mundo sería distinta hoy, después de dos décadas del Acuerdo, con el Acuerdo o sin él. Quizá no sería diferente. Quizá tendríamos las mismas preocupaciones por la cobertura, la calidad y la estandarización. Quizá la Universidad pasaría por los mismos problemas de competencia y de dificultades presupuestales.

Finalmente, el *negocio* de la educación no surgió con la Organización Mundial del Comercio. Posiblemente desde un comienzo, el negocio estuvo asociado a la educación misma. Una de las críticas de Platón a los sofistas tenía que ver con el hecho de que los sofistas cobraban por sus enseñanzas, “[...] y si habéis oído a alguien decir que yo intento educar a los hombres y que cobro dinero, tampoco esto es verdad”, se defendía Sócrates¹¹¹. Pero lo que se podría llamar el estatus de la educación, por el hecho de ser incluida como un servicio-mercancía y de hacer parte de los servicios comerciales de que se ocupa el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, hace que

109 OMC, “El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios”, Documento INT/SUB/SERV/7, División de Comercio de Servicios, 31 de enero de 2013, 2.

110 OMC, *Lista de Clasificación Sectorial de Servicios*, Documento MTN.GNS/W/120, 1991. En doce numerales el documento MTN: GNS/W/120 de la Organización Mundial del Comercio hace el listado de la clasificación de los *servicios*, con sus respectivos números de código de la Clasificación Central de Productos (CCP) de la oficina de estadísticas de la Secretaría de la Naciones Unidas”, en *Unesco, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE*, 1997, 7.

111 Platón, *Diálogos, Apología de Sócrates*. Madrid: Editorial Gredos, 1985, 152.

la educación en su estatus, en su condición y concepto, haya sufrido una *transformación* por el efecto mismo de convertirse y clasificarse como un servicio, *educational services*.

La educación se transformó en tanto que enunciado jurídico y político, conceptualmente en un *servicio comercial* y, por ese mismo efecto, en elemento constitutivo del *agenciamiento*¹¹² mundial del mercado de servicios estructurado en el *cuerpo* de la Organización Mundial del Comercio y todo el sistema mundial del mercado: sus prácticas, sus organizaciones, sus discursos, sus sistemas de derecho, sus individuaciones y subjetividades.

La Historia real cuenta sin duda las acciones y las pasiones de los cuerpos que se desarrollan en un campo social, en cierta manera las comunica; pero también transmite consignas, es decir, actos puros que se intercalan en ese desarrollo. La Historia no se liberará jamás de las fechas. Quizá sea la economía, o el análisis financiero, la que mejor muestre la presencia y la instantaneidad de esos actos decisorios en un proceso de conjunto¹¹³.

La *transformación* ha dado lugar a un nuevo *cuerpo* y un nuevo *espacio-educación*. De ahí, la importancia de los nombres, de los acrónimos, de las maneras de designar. Es posible que ese *algo* que hoy llamamos *educación*, por la fuerza de una tradición -que a veces se remonta a veinticinco siglos (la *paideia*) y otras apenas a doscientos años largos (*Die Bildung* - término acuñado por la filosofía alemana para referirse a la idea de formación de un espíritu culto)-, haya cambiado de piel, se haya metamorfoseado en un cuerpo distinto, del que no nos quedaría sino la inercia de un nombre que habitaría en una escala diferente. Por lo que en ocasiones parecería que los términos con los que se designa la educación actualmente, semejaran más un *diálogo* autista con la tradición, la historia y los conceptos.

Por supuesto que no es solo un *desplazamiento* relativo a tipos de discurso, por ejemplo, los discursos de la economía de mercado o los discursos del derecho. Para lo que bastaría levantar un discurso contra otro y obligar al *consenso* en los espacios del *foro* y del *mejor*

112 Gilles Deleuze, Félix Guattari, *Mil Mesetas*, 513: "Todo agenciamiento es en primer lugar territorial. La primera regla concreta de los agenciamientos es descubrir la territorialidad que engloban, pues siempre hay una: en su basurero o en su banco, los personajes de Beckett se hacen un territorio".

113 Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas*, 86: "Las consignas o los agenciamientos de enunciación en una sociedad determinada, en resumen, el ilocutorio, designan esa relación instantánea de los enunciados con las transformaciones incorpóreas o atributos no corporales que ellos expresan".

argumento. Es posible que de lo que se trata es de la constitución de un nuevo *agenciamiento* en el que se estaría articulando y expresando la *educación*. Lo que se constituye en un modo diferente de ser de las prácticas, los discursos, las organizaciones y los personajes de la *educación*. Sus discursos de justificación, sus conceptos de explicación y de legitimación y sus promesas de finalidad y alcance habrían cambiado tanto de lugar como de concepto.

La *educación*, su concepto y definición, se expresa en términos y en acentos que diluyen su semántica y obligan a pensarla de otra manera. Hasta tal punto, que en ocasiones perdemos la seguridad de saber de qué estamos hablando propiamente, pues por *educación* ya no estamos entendiendo más que un referente para señalar de manera pragmática¹¹⁴ un campo en el que se efectúan determinadas prácticas con sus discursos y sus organizaciones.

Habría entonces, que construir una pregunta que sitúe la educación en su pragmática. Que nos permita adentrarnos con un mapa en ese nuevo espacio en el que la educación tendría *sentido* en las condiciones actuales. La pregunta interrogaría la condición, el campo, el *sentido* y el *agenciamiento* en el que se articularía eso que hoy llamamos educación. Por lo que la pregunta no estaría centrada en su definición, a la manera de *qué es...*, sino de manera pragmática, *de qué habla*, cuando se *usa* el término de educación. Indicar el lugar, el plano, el tono, el concepto, es también señalar el campo de fuerzas en el que la *educación* se inscribe. En todo caso, es de una política de la que se estaría hablando, en un campo político cuyos efectos son políticos. Es una política de la economía, una política del discurso y una política de gobierno, en el plano de una geopolítica que ha hecho redundante el lenguaje de la economía, para construir los discursos de la política como discursos técnicos y normativos.

Lo nuevo, se reitera, no es el negocio de la educación. Como negocio. No es el mercado. Ni la potencia de convertirse *todo* en objeto-mercancía susceptible de llevarse al mercado. Justamente, el *ingreso* de los servicios de educación en la lista del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios es un efecto de las nuevas condiciones que ofrecían las actividades económicas asociadas a la educación en el mercado mundial. Junto con el crecimiento de los sectores clasificados como servicios se encontraban las actividades educativas,

114 Se usa el concepto de pragmática tanto desde el punto de vista del campo de la lingüística como desde el punto de vista de G. Deleuze, en el sentido de una *política* de la lengua.

como un sector potencialmente susceptible de solidificarse como sector económico, con un mercado real y potencial que bien merecía la atención de las economías, las empresas y los inversionistas para apoderarse y colonizar ese nuevo mercado en tanto que tal.

Una importancia comercial del sector de los *servicios de educación*, que la misma Organización Mundial del Comercio reseña en sus documentos de 1998 y 2010¹¹⁵:

A principios del decenio de 1990, había más de 1,5 millones de jóvenes universitarios estudiando fuera de su país. De 1989 a 1993, la matrícula de estudiantes extranjeros en la enseñanza superior creció entre un 3 y un 6 por ciento anual; en el curso 1996/1997, los estudiantes extranjeros en los centros de enseñanza superior y universidades de los Estados Unidos ascendieron a 457.984 personas, frente a 453.787 durante el curso anterior.¹¹⁶ En 1995, se estimó que el mercado mundial de enseñanza superior internacional se elevaba a 27.000 millones de dólares EE.UU.¹¹⁷.

Entre 1999 y 2007, el número de estudiantes internacionales se duplicó pasando de 1.750.000 a cerca de 3 millones. En 2007 se encontraban en el extranjero 1,2 millones de estudiantes procedentes de Asia, de los cuales alrededor de la mitad estaba estudiando en la zona de la OCDE, el doble de la cantidad de 1998¹¹⁸.

En 2011, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, en cuanto a la internacionalización de estudiantes anota que:

- Durante las últimas tres décadas, el número de alumnos matriculados fuera de su país de ciudadanía se ha incrementado drásticamente, de 0.8 millones en todo el mundo en 1975 a 3.7 millones en 2009, lo que supone un aumento de más del cuádruple. En orden decreciente, Australia (21.5%), Reino Unido (15.3%), Austria (15.1%), Suiza (14.9%) y Nueva Zelanda (14.6%) son los países con un mayor porcentaje de estudiantes internacionales con respecto al total de matriculados en la educación superior. El promedio en los países miembros de la OCDE es del 6.4%.

115 OMC, *Servicios de Enseñanza*, numeral 22. Documento S/C/W49, 23 de septiembre de 1998, 25,

116 Sitio de la Web NAFSA, "International Student Enrolments at US Universities Remain Flat in 1996-1997", News from Open Doors, diciembre de 1997, <http://www.nafsa.org/retrieve/2.46/246.4.txt> (Consultado el 25-6-2015).

117 Martin Rudner, *International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region. World Competition*, 1997, (21) N° 1, 88-116.

118 OMC, *Servicios de Enseñanza*. numeral 34, Documento S/C/W/313, 2010, 8.

- En cifras absolutas, los países que cuentan con el mayor número de estudiantes internacionales son China, India y Corea. Los estudiantes asiáticos representan el 52% de los estudiantes extranjeros matriculados en todo el mundo.
- El 83% de todos los estudiantes extranjeros está matriculados en los países del G-20, mientras que el 77% del total de los estudiantes extranjeros está matriculado en los países miembros de la OCDE. Estos porcentajes se mantuvieron estables durante la última década. De acuerdo con el SNIES, Sistema de información de la educación superior, en 2011, 4801 alumnos colombianos de educación superior estudiaban en el extranjero, sobre todo en los Estados Unidos, Argentina, España, México, Cuba, Brasil, Francia, Chile, Inglaterra, Alemania, Australia y Perú¹¹⁹.

Datos tomados de manera fragmentaria y solo tomando como referencia a aquellos que tienen que ver con los estudiantes que deciden desplazarse al extranjero a recibir sus estudios. En este aspecto, es como si en una década (1999 – 2009) se hubieran creado 74 Universidades del tamaño de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) en el mundo (si partimos del incremento de 2 millones de estudiantes haciendo estudios en el extranjero en el mundo en relación con el número de estudiantes de la UPTC, 27.000). Si tomamos la cifra que da la OCDE, en términos absolutos, 3.7 millones de estudiantes extranjeros en el mundo, es como si existieran para el año 2009, 137 universidades del tamaño de la UPTC con estudiantes exclusivamente extranjeros en el mundo. El equivalente a casi tres veces la población total estudiantil matriculada en educación superior en Chile. A modo de curiosidad numérica, si multiplicamos el costo anual promedio en pesos de un estudiante de la UPTC, 6.7 millones por 3.7 millones, la suma total nos daría solo una idea del tamaño de un único aspecto de las posibilidades del mercado mundial de la educación. Suponiendo el costo por estudiante de la UPTC, pero está por debajo del promedio mundial.

Así, la inclusión de la *educación*, en el Acuerdo General sobre la Comercialización de Servicios, en este caso la educación superior como *servicio comercial*, era un asunto de política, en primer lugar, y, además, de posibilidades de medición, de control, de sostenibilidad y de rentabilidad que hicieran posible el fortalecimiento y el crecimiento de un mercado mundial educativo. Tales condiciones, políticas, técnicas y tecnológicas coincidieron en la década de los

119 OCDE y Banco Mundial, *La Educación Superior en Colombia 2012*. Bogotá D.C: OCDE, Banco Mundial, 2012, 241-242.

noventa con la creación de la Organización Mundial del Comercio y sus posteriores desarrollos.

Condiciones de política en tres aspectos: una, como voluntad y acuerdo de los gobiernos por consolidar una política mundial de liberalización de las economías, creando un solo organismo mundial jurídicamente fuerte, la Organización Mundial del Comercio, cuyas decisiones supranacionales escapan al control particular de los organismos y estructuras políticas de los estados nacionales. Ejemplo simple de este aspecto, es cómo el Acuerdo mismo de Marrakech, de 1994, se somete, como todo acuerdo de esta naturaleza, a la aprobación total o no del Congreso. O todo o nada. Y que mediante la ley 170 de 1995, el Congreso de la República de Colombia, valida dicho Acuerdo en su totalidad, de manera literal en su orden y puntuación.

En segundo aspecto, la coincidencia de una política de Estado que avala, impulsa, fortalece y crea las condiciones políticas, jurídicas, organizativas e institucionales para decidir una política económica de liberalización y regulación de la economía en el horizonte del mercado mundial de las mercancías y los servicios. Y tercer aspecto, la aceptación tácita y expresa de aceptar la inclusión de la *educación* como un sector económico, como *servicio comercial*, y susceptible de ser tratado en plano de *igualdad* como un servicio comercial más entre los doce servicios de la lista aceptada por la Organización Mundial del Comercio. Lo que de hecho pone a la educación en un plano de estatus de tratamiento jurídico y político completamente distinto a como se venía considerando, previo al Acuerdo de Marrakech.

En relación con las condiciones de posibilidades de medición y de control, dado el carácter mismo de los servicios: en el sentido de las dificultades de su *objetivación*, como su llamada intangibilidad, su efectuación en términos de realización hipotética, cuyo tiempo futuro es contrario a los bienes-mercancías y su inseparabilidad por lo general, entre quien ofrece el servicio y el servicio mismo, hace que las condiciones de medición, de apreciación y valoración tengan idénticas dificultades que la definición misma del servicio. Sin embargo, dados los desarrollos exponenciales de las técnicas de control, en el sentido de la llamada cibernética, control de la información, control de los procesos y anticipación de los modelos y diseños, apoyados por los nuevos artefactos digitales, ha hecho que desarrollen modelos teóricos y técnicos que posibilitan la obje-

tivación, la medición y el control de los servicios. Y, de otra parte, la generalización y adaptación de modelos de estandarización y de las respectivas políticas de asimilación han permitido las coincidencias necesarias para que las diferentes actividades asociadas con la educación puedan ser normalizadas y contabilizadas. De alguna manera, el Acuerdo contempla estrategias de estandarización, los modelos de la *International Organization for Standardization*, ISO, y las políticas de unificación de las clasificaciones y el establecimiento de modelos de estandarización que definan, delimiten, valoren y midan los procesos, los productos, las instituciones, y las personas, bajo criterios y políticas de *calidad, evaluación y acreditación*.

Por último, las condiciones de sostenibilidad y rentabilidad están dadas, además de las condiciones precedentes, por los procesos de expansión de la llamada demanda de los *servicios educativos*. El primer aspecto, por los cambios demográficos, tanto en relación con el aumento de la población, como de los cambios e incorporaciones de poblaciones completas al mundo de la economía y de la educación. El segundo aspecto, las transformaciones de los modos de ser del trabajo, desde el punto de vista de sus transformaciones conceptuales del *capital humano*, como un giro que desplaza al trabajo y al trabajador al campo de la empresa. Y la inversión como *empresario de sí mismo*, por lo que la educación se volvería un factor de inversión permanente, para sostenerse en la competencia del mercado.

Dentro de la pragmática del trabajo, los campos del trabajo requieren mayor inversión de complejidad en la formación del trabajador, en sus competencias, habilidades y saberes y la *velocidad y obsolescencia* de los conocimientos, y hacen que la educación sea pensada como continua y permanente. Y, no menos importante, los cambios en las políticas de contratación de los trabajadores, en la medida en que prima el criterio del producto y la tarea sobre la ocupación por tiempos, que hace que las dinámicas de competitividad estén centradas sobre las condiciones de su diversificación e innovación formativas, lo que induce a una tendencia más fuerte sobre las expectativas de educación.

Condiciones situadas en un plano de *liberalización* y expansión del mercado, que permiten a los inversionistas hacer cálculos optimistas con el sector *educativo de los servicios*. *Liberalización* en términos de la políticas de Estado, que desplaza cada vez más la educación del campo de la *educación pública*, subsidiada por el Estado y los procesos acentuados de privatización y, de otra parte, *liberaliza-*

ción en términos de la *modulación* de las fronteras, en relación con las nuevas condiciones creadas de la oferta y la demanda de los *servicios* educativos en el mercado mundial.

Así, la educación termina siendo un *servicio comercial* en la lista de la Organización Mundial del Comercio. Y, al igual que la definición del término *servicios*, el Acuerdo no define educación sino bajo la forma directa de *educational services*, y su traducción al español, en los documentos oficiales de la Organización Mundial del Comercio como *servicios de enseñanza*. Se podría abrir al respecto una discusión conceptual, que permitiera precisar lo propio del campo de la educación y lo particular del campo de la enseñanza. O, volver a llamar la atención sobre el término compuesto de *educational services*, haciendo el énfasis, bien sea sobre el concepto de *educación*, o bien sea sobre el concepto de *servicio*.

En ambas direcciones, se está ante el espacio de una problematización conceptual que afecta el alcance teórico de lo que se entendería por educación. Por lo demás, la mayoría de los analistas del *educational services*, que abordan aspectos relacionados con la *educación* y el comercio de los *servicios educativos*, en relación con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, AGCS, dan por hecho los términos y la clasificación misma.

De alguna manera, por lo general, caen en el juego de la *verosimilitud* de la *ficción*: dada la lista, el Acuerdo y la definición por la *clasificación*, dan por *sentido común*, en adelante, los usos de los términos, que nos hacen recordar el famoso texto de Jorge Luis Borges, a propósito de la relatividad ficcional de las definiciones y las clasificaciones¹²⁰. Puesto que, en un poco disimulada tautología, nos remite en su definición de *educational services* a la lista de clasificación y su codificación *CPC prov.*, aprobada por Naciones Unidas. Justamente, un término remite, de nuevo a una lista y la lista se abre en una extensión mayor. Por supuesto, el último numeral de la lista queda abierto a un, *Otros servicios de enseñanza*. Término con el que

120 Jorge Luis Borges, "El idioma analítico de John Wilkins", en *Obras completas, Otras Inquisiciones*, Buenos Aires: Emecé Editores, 1974, 708: "Esas ambigüedades, redundancias y deficiencias recuerdan las que el doctor Franz Kuhn atribuye a cierta enciclopedia china que se titula Emporio celestial de conocimientos benévolos. En sus remotas páginas está escrito que los animales se dividen en (a) pertenecientes al Emperador, (b) embalsamados, (c) amaestrados, (d) lechones, (e) sirenas, (f) fabulosos, (g) perros sueltos, (h) incluidos en esta clasificación, (i) que se agitan como locos, (j) innumerables, (k) dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello, (l) etcétera, (m) que acaban de romper el jarrón, (n) que de lejos parecen moscas". Ver igualmente, Michel Foucault. *Las Palabras y las Cosas. Una Arqueología de las Ciencias Humanas*. México: Siglo XXI Editores, 1968, 2.

se deja abierta permanentemente la puerta para incluir cualquier servicio que no haya sido expresamente nombrado en la lista.

De este modo, firmado el *Acuerdo*, aceptada la *lista*, definido el servicio, *aceptada* la clasificación, con ello, se está *dentro*. Se ha pasado el *umbral*¹²¹ y la verosimilitud de la *ficción* se ha abierto a una nueva condición. La educación, en su concepto, en su espacio, en sus prácticas, en sus discursos ha sufrido una transformación sustancial: se ha formalizado en la máquina mundial del mercado capitalista, bajo la forma de servicios comerciales, *educational services*. Inmediatamente, los expertos, los técnicos, los funcionarios, las instituciones toman su lugar, y en adelante las discusiones y definiciones tienen que ver con la letra menuda en el espacio y en los términos de esta nueva condición.

Entonces las preguntas se vuelven sobre el espacio que se ha abierto. La clasificación, los modos de suministro, los tiempos y la gradualidad de la liberalización, y, como en el juego del ajedrez, una pieza movida contra una jugada, obliga a una nueva configuración de los movimientos. Un número, una tipología o código nuevo en la clasificación, obliga a una reconfiguración de la clasificación misma, pero el sistema y el plano sobre el que la clasificación se efectúa se mantiene como condición de existencia del sistema mismo de la clasificación. Puesto que la resistencia del *juego* de antemano está minada, pues, de entrada.

Las piezas de ajedrez están codificadas, tienen una naturaleza interna o propiedades intrínsecas, de las que derivan sus movimientos, sus posiciones, sus enfrentamientos. Están cualificadas, el caballo siempre es un caballo, el alfil un alfil, el peón un peón. Cada una es como un sujeto de enunciado, dotado de un poder relativo; y esos poderes relativos se combinan en un sujeto de enunciación, el propio jugador de ajedrez o la forma de interioridad del juego¹²².

Espacio cerrado y codificado en el que las posibilidades de juego, aún por ilimitadas que sean, están determinadas, articuladas al espacio de su clasificación y a la codificación de la norma jurídica y del procedimiento reglamentado. Así, no es lo mismo preguntar

121 Deleuze y Guattari. *Mil Mesetas*, 445: "podemos plantear una diferencia conceptual entre el "límite" y el "umbral": el límite designa el penúltimo, que señala un nuevo comienzo necesario, y el umbral designa el último, que señala un cambio inevitable. Toda empresa implica a nivel económico una evaluación del límite más allá del cual la empresa deberá modificar su estructura".

122 Deleuze y Guattari, *Mil Mesetas*, 360.

por ¿cuál es el juego? A preguntar por, ¿cómo se mueve un caballo? La una apunta a una cartografía de los juegos, la otra a una técnica del juego. Una pregunta visibiliza la política, la otra operacionaliza una estrategia bajo la forma de una operación técnica.

Bibliografía

Barreiro de Souza, Kênia and Quinet de Andrade Bastos, Suzana and Salgueiro Perobelli, Fernando. "Análisis de la estructura productiva del sector servicios en países con diferentes niveles de desarrollo", en *Revista Cepal*, 108.

Borges Jorge Luis, "El idioma analítico de John Wilkins", en *Obras completas, Otras Inquisiciones*. Buenos Aires: Emecé Editores, 1974.

Castaneda, Carlos. *Las enseñanzas de don Juan*. Rosario, Argentina: Ed. Nueva Era, 2002.

Deleuze, Gilles. Curso del 08 de Marzo de 1977. Sobre Música. Traducción al español: Ernesto Hernández B. Santiago de Cali, Agosto de 1997. Recopilación, Esaú Páez, 2002.

Deleuze, Gilles and Guattari, Félix, *Mil mesetas*. Valencia, España: Pretextos, 1988.

Dostoievski, Fiódor. *El Idiota*, Obras Completas, TII. Madrid: Ediciones Aguilar, 1977.

Foucault Michel. *Las Palabras y las Cosas. Una Arqueología de las Ciencias Humanas*. México: Siglo XXI Editores, 1968.

García, Clara Eugenia y Menéndez, Luis Sanz, "Conceptos y clasificaciones en la economía de los servicios", *Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC)*, Documento de Trabajo 92-07 Madrid, Junio 1992.

Kafka, Frank. *Josefina la cantante o el pueblo de los ratones, Ante la Ley*. Colombia: Ed. Random House Mondadori, 2012.

Knight, Jane. "¿Por qué el análisis del GATS es importante para la educación?" en *Revista de la Educación Superior*, No. Abril – Junio, 2004.

Nietzsche, Friedrich. *Así hablaba Zarathustra*. Barcelona: RBA Editores, 1995.

OMC, "El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios", Documento INT/SUB/SERV/7, División de Comercio de Servicios, 31 de enero de 2013, 2.

OMC, "Lista de Clasificación Sectorial de Servicios", Documento MTN.GNS/W/120, 1991. Estadísticas de la Secretaría de la Naciones Unidas, en *Unesco, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 1997*, 7.

OCDE y Banco Mundial, *La Educación Superior en Colombia 2012*. Bogotá D.C: OCDE, Banco Mundial, 2012, 241-242.

Platón, *Diálogos*, Apología de Sócrates, 19e. Madrid: Editorial Gredos, 1985.

Rudner, Martin. *International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region*. World Competition, 1997.

Thayer, Willy. *La crisis no moderna de la universidad moderna. Ensayo crítico-filosófico sobre la Universidad*. Chile: Editorial Cuarto Propio, 1996.

William Shakespeare. *Las alegres comadres de Windsor*. México: Editorial Porrúa, 2006.

Fuentes electrónicas

Knight, Jane. "Comercialización de servicios de educación superior: implicaciones del AGCS", en *El difícil equilibrio: la educación superior entre bien público y comercio de servicios* Implicaciones del AGCS (GATS), 2004, 26. http://www.carmengarciaguadilla.com/libros/04EL_DIFICIL_EQUILIBRIO.pdf (Consultado el 21 de junio de 2015)

NAFSA, "International Student Enrolments at US Universities Remain Flat in 1996-1997", News from Open Doors, diciembre de 1997, <http://www.nafsa.org/retrieve/2.46/246.4.txt> (Consultado el 25 de junio de 2015)

OMC, Comercio de servicios, notas informativas (Conferencia ministerial de la OMC, Hong Kong 2005) "*las obligaciones de un miembro son los derechos de otro*", https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/brief_s/brief04_s.htm (Consultado el 20 de junio de 2015)

OMC, Organización Mundial del Comercio, Acuerdo de Marrakech en Abril de 1994 https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/marrakesh_decl_s.htm (Consultado el 18 de junio de 2015).